

MENDOZA, **08 NOV 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 23209/2016, en las que el Ing. Mario Alberto MENDOZA eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de noviembre del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

Lo informado por la Dirección General de Personal de Rectorado y de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de noviembre del año 2016, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Mario Alberto MENDOZA (DNI: 8.513.935 – Legajo 19.795), al cargo que se menciona a continuación:

- Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva – Efectivo - Área 1 – MATEMÁTICA - Asignatura “Análisis Matemático”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 536 / 16